

Don Mauro Fernández y los agrónomos

Escrito que había preparado don Alvaro Rojas Espinoza, con motivo de la celebración del centenario del nacimiento de don Mauro Fernández, que ahora publicamos en las bodas de plata de la fundación del Colegio de Ingenieros Agrónomos a manera de un homenaje a la memoria del ilustre varón y a la asociación que tan vinculada está a la esencia misma de la vida nacional.

LEOFER.

En estos días en que el ambiente nacional está impregnado de don Mauro, que es como decir está impregnado de patria, los corazones de los agrónomos costarricenses se confederan para adherirse al justo homenaje que a su memoria le rinda la nación entera.

Este varón extraordinario que trazó nuevos rumbos a nuestra enseñanza; que puso sus mejores afares para mejorar la economía del país y que en las faenas parlamentarias llenaba de luz y de prestigio el recinto de las leyes, fue el que con visión de estadista, adelantándose institucionalmente, estableció un Instituto de Enseñanza Agronómica. Muestra inequívoca, de que el país requería en su concepto, la formación de un tipo de profesional que con la ayuda de la ciencia y de la técnica

viniera a contribuir al mejor desenvolvimiento de nuestras actividades agrícolas.

Dicha institución aprobada por la ley N° 58 de 2 de setiembre de 1885 fue reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 62 del 6 de setiembre de ese mismo año, cuyos artículos fundamentales son los siguientes:

Art. 1º Establécese un Instituto Nacional Agrícola, dependiente de la Secretaría de Instrucción Pública.

Art. 2º Dicho Instituto comprenderá:

1) Una Escuela de Agricultura donde se dará la enseñanza para las carreras que exige el desarrollo de la industria agrícola del país.

2) Un campo de experiencias para el estudio experimental de los problemas relativos a la producción vegetal y animal.

3) Una Hacienda Modelo de Experimentación y Propaganda, cuyo fin es ofrecer modelos de cultivo, ganadería e industrias rurales, que sirvan de enseñanza práctica a los alumnos del Instituto; facilitar a los agricultores los datos de su experimentación y las semillas, plantas y sementales que puedan serles de interés, y contribuir por todos los medios adecuados, al progreso agrícola del país.

Art. 3º La enseñanza de la Escuela será teórica y práctica y tendrá en mira, por ahora, formar peritos y capataces agrícolas.

Los estudios superiores para formar Ingenieros Agrónomos se establecerán cuando el Instituto haya alcanzado el desarrollo necesario.

Art. 4º Las secciones en que se divida la Hacienda Modelo se determinarán por el Consejo del Instituto.

Queda claro que este ilustre varón consideró como indeclinable deber del Estado fomentar el estudio de las disciplinas agronómicas que según la elegante definición de Alberto Boegen no son otra cosa que "el triunfo común de las ciencias naturales aplicadas al progreso de la producción puesta al servicio del hombre".

De ahí que si bien don Mauro no logró ver realizadas las finalidades de esta, su patriótica iniciativa, es innegable que dejó sembrada en las inteligencias de los costarricenses la inquietud de que el país no podrá contar con una agricultura evolucionada, una clase agraria progresista, si no se estimulaba la vocación de la profesión agronómica, tan vinculada actualmente, a la esencia misma de la vida nacional.

Un deber inexcusable pues, obliga a los agrónomos en esta fecha memorable, rendir sincero tributo a quien se preocupara por abrir nuevos horizontes a la juventud costarricense con la meta de hacer que a día más abunde y más rica sea la vida que tanto ama.